	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0047
(20 de enero de 2021)

"DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL".

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de estudio de necesidad, el Almacenista General Álvaro Francisco Useche Perdomo, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para la **DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

2.- Que el día 17 de diciembre de 2020, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los términos de referencia de la invitación 088 de 2020 cuyo objeto sería el **DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

3.- Que mediante Resolución N° 003 del 04 de enero de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el Almacenista General, el Director Administrativo y Financiero y el Asesor Jurídico Externo de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a quienes por competencia fueron remitidas mediante correo electrónico, las observaciones presentadas a los términos de referencia.

4.- Que el día 04 de enero de 2021, se recibió en sobre cerrado propuestas por parte de los siguientes oferentes: **1) COMERCIALIZADORA CDT S.A.S. y 2) CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 088 de 2020.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

7.- Que el mismo día, 04 de Enero de 2021, a las 06:00 p.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 088 de 2020, la cual fue publicada en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

8.- Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes, el comité evaluador concluyó lo siguiente: **1)** Que el oferente **COMERCIALIZADORA CDT SAS** acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento. **2)** Que el oferente **CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ** no acreditó el 100% de las exigencias técnicas solicitadas en los términos de referencia, razón por la cual no se habilitó **3)** Con base en el informe, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto la adjudicación del correspondiente proceso a **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.**

9.- Que el día 18 de enero de 2021, se publicó el informe final de evaluación en los siguientes términos; **1)** El oferente **COMERCIALIZADORA CDT SAS** acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y resultó como único proponente habilitado, obteniendo el mayor puntaje asignado por el comité evaluador.


10.- Que, con base en citado informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar la invitación pública simplificada 088 de 2020 a **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.**

11.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 088 de 2020, a la empresa **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.** identificada con Nit N° 809.010.652-1, representada legalmente por el CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 93.362.277 por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$331.000.880) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

12.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210064 fecha 20 de enero de 2021, por valor de \$369.481.410

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.



	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 088 de 2020, a **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.** con NIT 809.010.652-1 Representado legalmente por **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.277, por un valor de **TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$331.000.880) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA ELIANA GARCÍA COBAS
 Gerente General.


 Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaría General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Elaboró: Paola Torres Ajcila - Abg. Externo Secretaría General